

93

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 18 SEP 2020

Proceso Ejecutivo – para la efectividad de la garantía real
Rad. Nro. 110013103024201900708 00

Vista la solicitud obrante a folio 94 previo a decretar la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora, infórmese por la apoderada el estado de cuenta de la obligación que se incorpora en el pagaré No. 2273 320183225, con las cuotas pagadas y el saldo restante de la misma.

Finalmente, indíquese la totalidad del pago realizado por la deudora para dar por restituido el plazo.

NOTIFÍQUESE,

**HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ**

JIDC

<p>JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el</p> <p>ESTADO Nro. <u>19</u></p> <p>Fijado hoy <u>21 SET. 2020</u> a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria</p>
